



**RESOLUCIÓN N° 513**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 46/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 01/23 “IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD”, ID N° 435.128, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 30 de *Noviembre* del 2023.

**VISTO:**

La Nota N° 581/23 de fecha 24 de noviembre del 2023, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 46/23, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1159/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 581/23 de fecha 24 de noviembre del 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe Complementario N° 46/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica N° 01/23 “Impresión de etiquetas de seguridad”, ID N° 435.128, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y d Semillas (SENAVE).

**Que**, se tiene que el Informe Complementario N° 46/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/23, ha sido generado por el Comité de Evaluación de Ofertas, tras las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en ciertos aspectos, el cual se describe de la siguiente manera: “...Se observa que en el punto 2 del Informe de Evaluación, hay una inconsistencia en los precios totales mencionados. Se solicita su corrección para la comunicación de la Segunda Etapa del proceso” (Sic).

**Que**, en relación a la observación antes dicha, en el Informe Complementario N° 46/23, se constata la siguiente exposición: “ 2. Informe Complementario. De acuerdo a los antecedentes expuestos, se informa que, por un error involuntario de tipeo, *se ha* expuesto de manera incorrecta los montos cotizados en el Acta de Sesión Virtual *de* parte de las firmas Enzo Julio Andrés Torales Insfran y PRODOC S.A., para los *lot* y 2 Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión *Virtual* Virtual de fecha 16/10/2023, se han presentado los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	LOTES N°	Precio Total Gs. (IVA incluido)
6543877-9	Enzo Julio Andrés Torales Insfran	1	4.900.000.000
		2	2.680.550.000

ES COPIA DEL ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N° ..393....-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 46/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 01/23 “IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD”, ID N° 435.128, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

80038782-1	PRODOC S.A.	1	6.958.969.500
		2	3.775.000.000

*Cabe aclarar que, la cotización del oferente Enzo Julio Andrés Torales Insfran, de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16/10/2023, para el LOTE N° 1, es de Gs. 4.900.000.000 (Guaraníes cuatro mil novecientos millones), y para el LOTE N° 2, es de Gs. 2.680.550.000 (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta millones quinientos cincuenta mil). Mientras que, en la planilla física correspondiente al listado de precios, dicho oferente ha cotizado para el LOTE N° 1, la suma de Gs. 4.899.114.528 (Guaraníes cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones ciento catorce mil quinientos veintiocho), y para el LOTE N° 2, la suma de Gs. 2.679.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y nueve millones). Se adjunta planilla de precios (folio 03). Considerando que el oferente ha realizado el redondeo hacia abajo respecto al monto total ofertado por cada LOTE, tal como lo establece el Art. 55° de la Resolución DNCP N° 1399/20, el Comité acepta la cotización, conforme se detalla a continuación: - LOTE N° 1, la suma de Gs. 4.899.114.528 (Guaraníes cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones ciento catorce mil quinientos veintiocho). - LOTE N° 2, la suma de Gs. 2.679.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y nueve millones)”.*

**Que,** por Resolución SENAVE N° 271/23 de fecha 31 de octubre del 2023, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica (LPN/SBE) N° 01/23 “Impresión de etiquetas de seguridad”, ID N° 435.128, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que,** la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas. p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que,** por Providencia N° 1413/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1159/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal, a efectos de que la Máxima Autoridad Institucional,

**RESOLUCIÓN N° 393.-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 46/23, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23/23, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN/SBE) N° 01/23 “IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD”, ID N° 435.128, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 2459/04, emita la resolución respectiva, a fin de dar continuidad al presente proceso licitatorio.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Informe Complementario N° 46/23, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/23, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica (LPN/SBE) N° 01/23 “*Impresión de etiquetas de seguridad*”, ID N° 435.128.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** la adjudicación realizada por Resolución SENAVE N° 271/23, para el llamado a Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica (LPN/SBE) N° 01/23 “*Impresión de etiquetas de seguridad*”, ID N° 435.128.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**  
Abogado Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 388/2023  
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



